



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Consejo Directivo
Av. 26 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKQ
Tel. 054-2667-531026 - Interno 7343
<http://www.fica.unsl.edu.ar> - decfca@unsl.edu.ar

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 23 de mayo de 2019.

VISTO:

El EXP-USL: 0003979/2019, donde se tramita el llamado a concurso para la provisión de **UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA EFECTIVO, Dedicación Simple**, con destino al **ÁREA DE MECÁNICA** del Departamento de Ingeniería de esta Facultad (con temas de la Asignatura **MECÁNICA DE LOS FLUIDOS** para las Carreras de Ingeniería Electromecánica e Ingeniería Industrial), y

CONSIDERANDO:

Que el Subdirector del Departamento de Ingeniería, *Ad-Referéndum* del Consejo del mismo, avaló el llamado a concurso y el Jurado propuesto por el Área.
Que dicho Jurado reúne los requisitos reglamentarios.
Que el concurso se registró por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97).
Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.
Que la Secretaría Académica y el Departamento de Concursos tomaron la intervención que les compete.
Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.
Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen pertinente.
Que Secretaría General ordenó su protocolización.

Por ello, en virtud de lo acordado en su sesión de fecha 17 de mayo de 2019, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y
CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA EFECTIVO, Dedicación Simple, con destino al **ÁREA DE MECÁNICA** del Departamento de Ingeniería de esta Facultad (con temas de la Asignatura **MECÁNICA DE LOS FLUIDOS** para las Carreras de Ingeniería Electromecánica e Ingeniería Industrial).

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción entre los días 03 al 14 de junio de 2019, recibándose las solicitudes en el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad- Edificio del *Campus* Universitario Ruta Provincial N° 55 (Ex 148) Extremo Norte.

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar la designación del siguiente Jurado aprobado por el Departamento de Ingeniería, para dictaminar en este concurso:

MIEMBROS TITULARES:

Ingeniero Víctor RODRIGO.
Ingeniero Waldo Manuel SANJURJO.
Ingeniero Ronio GUAYCOCHEA.

MIEMBROS SUPLENTE:

Ingeniero Gustavo Alberto VERDUR.
Ingeniero Héctor Daniel ARELLANO.
Ingeniero Edward Roger PONCE.

ARTÍCULO 4°.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521, que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".

ARTÍCULO 5°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento -Ordenanza N° 15/97-Consejo Superior-.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, Publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 084/19

vgr mar


Ing. Ricardo E. Montenegro
Secretario General
FICA - UNSL


Ing. Sergio Luis RIBOTTA
VICEDECANO FICA - UNSL
a/c Decanato R.D. N° 526/19. D.